

AUTORIZA ALTA DE BIENES MUEBLES QUE INDICA.

RESOLUCION EXENTA N° 001.-

Chillan, 17 de diciembre de 2018.

VISTOS:

Ley N°19.023, que Crea el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género; el Decreto Supremo N°577 de 1978, del Ministerio de Tierras y Colonización – actualmente Ministerio de Bienes Nacionales - del Reglamento sobre Bienes Fiscales; la Resolución Exenta N°3585, de 2017, del SERNAMEG que aprueba nuevo manual para la adquisición, administración y disposición de bienes muebles de uso inventariables; la Resolución N°1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y la Resolución Exenta N° 19 del 30 de octubre de 2017, que deroga la Resolución Exenta N° 629, de 2012 y delega facultades que indica en Directoras Regionales del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, es un servicio público, funcionalmente descentralizado, dotado de personalidad jurídica y de patrimonio propio, que se relacionará con el/a Presidente/a de la República por intermedio del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género; y tiene por objeto, ejecutar las políticas, planes y programas que le encomiende el mencionado Ministerio.
2. Que, en consecuencia a lo indicado, y en conformidad con el Resuelvo Segundo Letra D de la Resolución Exenta N° 19 del 30 de octubre de 2017, se ha delegado la a las/os Directoras/es Regionales del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género o en quien las/los subrogue, la facultad para dar de alta bienes muebles, dando cumplimiento a la normativa vigente en la materia, y a las instrucciones;
3. Que, como Servicio Público, el SERNAMEG debe dar cumplimiento a las normas relativas al resguardo del patrimonio fiscal, por lo cual, entre otras medidas, debe mantener actualizada la información relativa a los bienes fiscales que tiene a su disposición, y contar con un procedimiento de administración e inventario de dichos bienes.
4. Que, en el transcurso del mes de diciembre del año 2018, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género ha recepcionado en conformidad los bienes que se detallan en la presente Resolución Exenta para su uso en las nuevas oficinas de la Dirección Regional de Ñuble-Chillan.

RESUELVO:

Artículo 1° AUTORIZÁSE el alta de los siguientes bienes muebles adquiridos por el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, conforme al siguiente detalle:

Factura N°15.923 – Fabrica de Accesorios y Muebles de Oficina SA.

Orden de Compra N°628-169-cm18

ITEMS	Descripción del bien	Cantidad	Valor Unit. \$	Valor Total \$
1	Silla Pacific Alto Sletch unidad Vinil Negro	1	\$ 106.586	\$ 106.586
2	Silla Rudy Alta	5	\$ 63.003	\$ 315.017
3	Estación de Trabajo Ejecutiva -150x150x60x75cm	1	\$ 176.615	\$ 176.615
4	Estación de Trabajo Angular con 2 cajones-140x60x75cm	5	\$ 116.150	\$ 580.751
5	Estante Archivador 60x30x182,25cm	6	\$ 56.361	\$ 338.168
	Total			\$ 1.517.137



**CHILE LO
HACEMOS
TODOS**

Artículo 2° INCORPÓRESE las especies mencionadas precedentemente al Inventario Institucional y rotúlense los bienes dados de alta con el número único de inventario asignado por el Sistema informático de Inventario del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



SERNAMEG
DIRECCIÓN REGIONAL ÑUBLE
RAÚL FUENTES CUEVAS
DIRECTOR REGIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
REGIÓN DE ÑUBLE

Distribución:

- Dirección Regional de Ñuble-Chillan
- Unidad de Servicios Generales
- Unidad de Contabilidad
- Oficina de Partes